SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 14 MAR 2019 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0892/2019

Bitácora:
07/G1-0008/03/19

Lugar:
Chiapas

Fecha:
14 de Marzo de 2019

EJIDO LAUREL Y CERRO BLANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0671/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, Madera en rollo primarios, *Pinus spp.*, (Pino), 2,206.805 Metros cúbicos	180	991	1170	21262440	21262619
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, madera en rollo secundarios, *Pinus spp.*, (Pino), 688.447 Metros cúbicos	50	1171	1220	21262620	21262669
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, Madera en rollo primarios, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 120.789 Metros cúbicos	10	1221	1230	21262670	21262679
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, madera en rollo secundarios, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 34.511 Metros cúbicos	3	1231	1233	21262680	21262682
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, Madera en rollo primarios, *Quercus spp.*, (Encino), 113.463 Metros cúbicos	10	1234	1243	21262683	21262692
Ejido El Laurel y Cerro Blanco, Jitotol, D-07-047-LAU-001/14, madera en rollo secundarios, *Quercus spp.*, (Encino), 32.418 Metros cúbicos	3	1244	1246	21262693	21262695

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.